



EDUSI
CÁDIZ 2020

UN PROYECTO DE CIUDAD

PRESENTACIÓN A UNIDADES EJECUTORAS LÍNEAS OT 9

Una manera de hacer Europa

**COFINANCIADO EN UN 80% POR
FEDER**



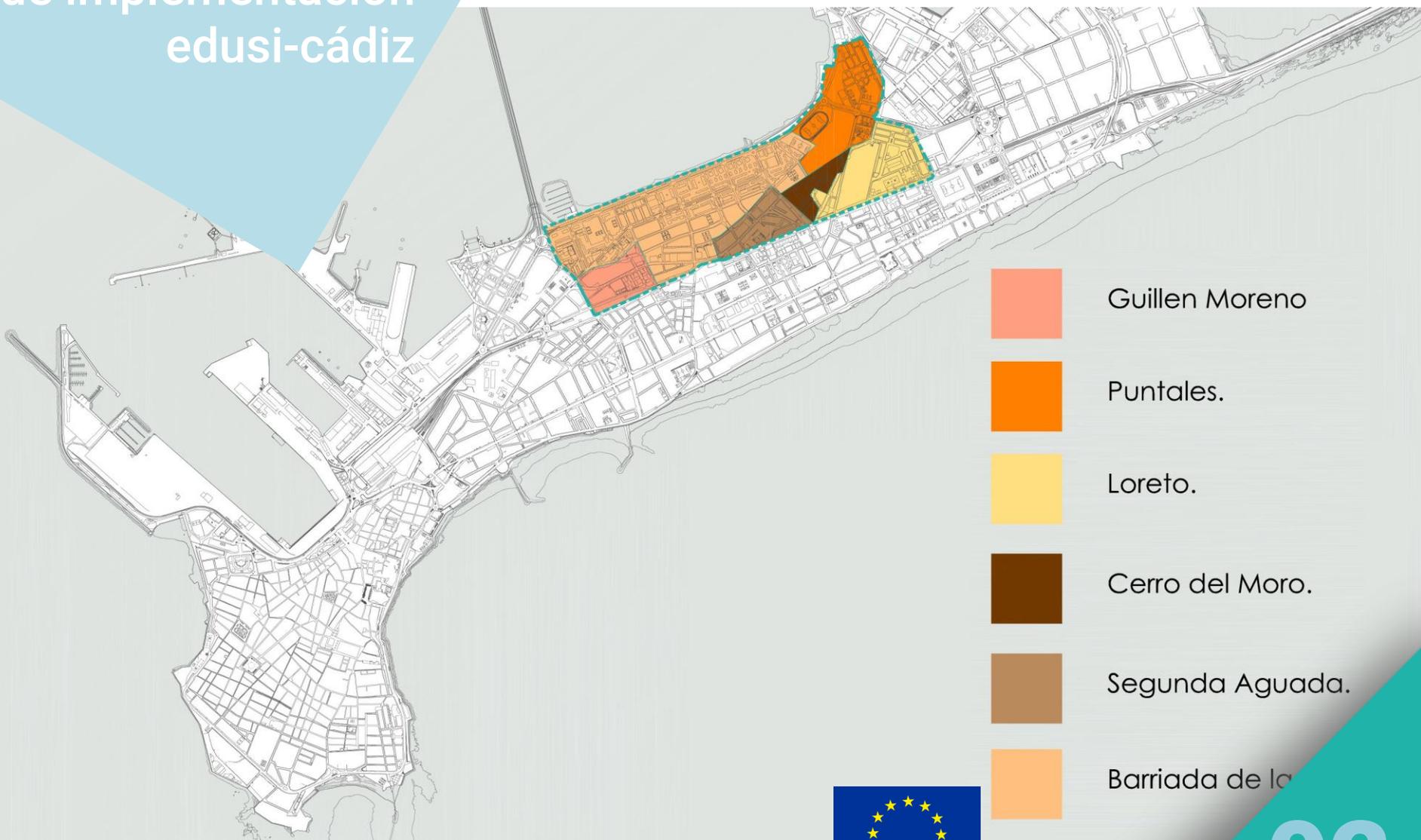
Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

01

área urbana de implementación edusi-cádiz



- Guillen Moreno
- Puntales.
- Loreto.
- Cerro del Moro.
- Segunda Aguada.
- Barriada de la...



Ayuntamiento de **Cádiz**

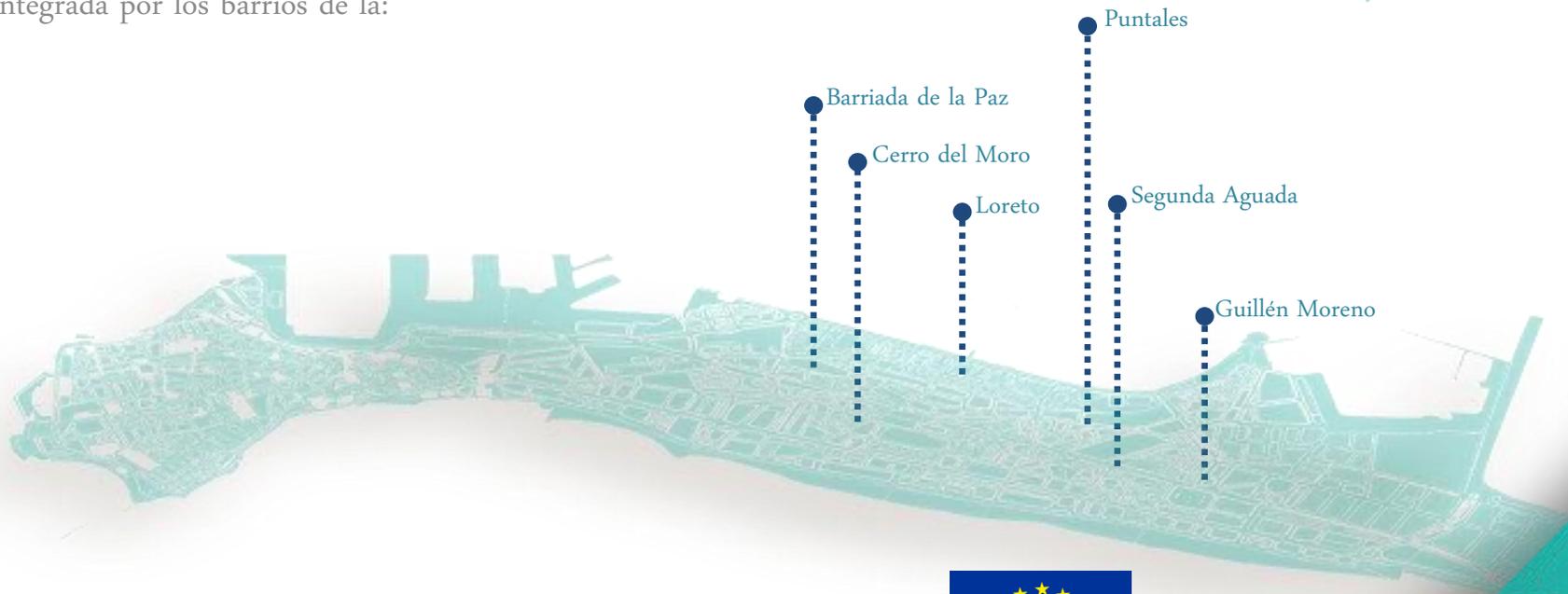


UNIÓN EUROPEA



área urbana de implementación edusi

Situada en la **zona de extramuros**, abarca el área comprendida entre el **perímetro del borde marítimo** de la ciudad que da a la Bahía de Cádiz y la avenida Juan Carlos I que surge tras el soterramiento de las vías férreas e integrada por los barrios de la:



Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

04

Todo ello para lograr que se alcance la Visión Estratégica, y la zona sea en el futuro “un lugar de regeneración medioambiental, sostenible y accesible, que favorezca la inclusión social con condiciones de vida dignas e igualdad para toda la ciudadanía, con nuevos espacios de innovación económica, social y cultural ubicados en edificios históricos en los que se difunda el conocimiento y se creen empresas.”





OE1

Revitalizar el área desde un enfoque social, priorizando la lucha contra la desigualdad de oportunidades, la exclusión social y el desempleo, y teniendo en cuenta los colectivos vulnerables en la zona.



OE2

Reducir las emisiones de CO2, a través de la mejora de las condiciones medioambientales, eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.



OE3

Impulsar la regeneración de la zona a través de la rehabilitación y puesta en valor de espacios públicos e infraestructuras sociales y culturales, mejorando las conexiones del área urbana favoreciendo la conectividad y la transversalidad.



OE4

Favorecer la creación de nuevas empresas en sectores competitivos e innovadores bajo los principios de la economía social.



OE5

Contribuir a una mejora de la calidad de vida a través de las TICs y el acercamiento de la Administración al ciudadano la dinamización y participación social de los distintos agentes y colectivos que actúen en la zona de actuación.



OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y forma de discriminación.

LÍNEA 9

Recursos y servicios dirigidos a la comunidad, en especial a los grupos más vulnerables.

LÍNEA 10

Inclusión social a través de la formación y el empleo.

LÍNEA 11

Fomento del emprendimiento social y economía social y solidaria.

LÍNEA 12

Mejora del parque edificatorio en términos de accesibilidad y habitabilidad.



UNIÓN EUROPEA



Ayuntamiento de Cádiz

07



PRESP.



Ayuntamiento de Cádiz



L.ACT..



TIPOLG..



O.E.

1.050.000 €

Regeneración física, económica y social del Área Urbana. (OE 9.8.2)

► LINEA 9:

Recursos y servicios dirigidos a la comunidad, en especial a los grupos más vulnerables.

- Itinerarios para la mejora de la inclusión social de los colectivos con mayores dificultades.
- Apoyo Psicosocial y formación para mujeres en situación de riesgo.
- Programa de intervención familiar. Apoyo a familias en riesgo de pobreza y exclusión social
- Medidas de promoción de la conciliación y la igualdad de oportunidades.
- Apoyo a la formación reglada, refuerzo educativo.
- Intervención Socio-educativa para jóvenes en riesgo a través de la educación de calle.
- Prevención de la exclusión: absentismo escolar, violencia de género y familiar, violencia juvenil, drogodependencia y personas sin hogar.
- Respiro familiar.
- Punto de encuentro intergeneracional.
- Ocio y deporte para mayores.
- Ocio alternativo.
- Sensibilización para la inclusión.



UNIÓN EUROPEA

OT9

Promover la inclusión social y luchar contra a pobreza y forma de discriminación.



Ayuntamiento de Cádiz

PRESP.

T

TIPOLG..

L.ACT..



O.E.



1.274.000 €

Regeneración física, económica y social del Área Urbana. (OE 9.8.2)

► **LINEA 10:**

Inclusión social a través de la formación y el empleo.

- Puntos de información de empleo
- Servicio de Orientación, tutorización y acompañamiento a la inserción
- Itinerarios formativos conducentes a la consecución de titulaciones oficiales, en especial la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
- Formación para el empleo dirigida a profesionalizar sectores que han estado ligados con la zona como el naval y otros nuevos que representan una oportunidad para el desarrollo económico como el textil y el agroalimentario
- Programa de prácticas formativas
- Empleo con apoyo
- Programas mixtos de formación y empleo en materia de accesibilidad, rehabilitación de edificios, eficiencia energética y otros sectores emergentes.



UNIÓN EUROPEA

09

OT9

Promover la inclusión social y luchar contra a pobreza y forma de discriminación.



Ayuntamiento de Cádiz

PRESP.



TIPOLG..



L.ACT..



O.E.

800.000 €



UNIÓN EUROPEA

Regeneración física, económica y social del Área Urbana. (OE 9.8.2)

► **LINEA 11:**

Fomento del emprendimiento social y economía social y solidaria.

- Programas de apoyo y asesoramiento para la promoción de la economía social y el desarrollo sostenible como solución a los problemas sociales asociados a la exclusión social.
- Fomento y apoyo al emprendimiento y al autoempleo en el ámbito de la economía social como opción de integración laboral para los colectivos vulnerables:
 - o Acciones de formación y acompañamiento.
 - o Itinerarios integrados personalizados de inserción sociolaboral
 - o Mecanismos de financiación adaptados a las características y necesidades de estos colectivos.
- Ayudas para la puesta en marcha de iniciativas de Innovación Social,
- Habilitación de un espacio de Coworking en los depósitos de tabacalera,

10

OT9

Promover la inclusión social y luchar contra a pobreza y forma de discriminación.



Ayuntamiento de Cádiz

PRESP.

O.E.



L.ACT..



TIPOLG..

Regeneración física, económica y social del Área Urbana. (OE 9.8.2)

► LINEA 12:

Mejora del parque edificatorio en términos de accesibilidad y habitabilidad.

- Construcción y/o Rehabilitación del parque edificatorio público en términos de accesibilidad, habitabilidad y/o dirigidos a servicios atención social.
- Adquisición de viviendas de promoción pública destinadas a personas en situaciones de riesgo de exclusión social y orientados a alquiler social o realojo.

2.126.000 €



UNIÓN EUROPEA

11

Tabla indicadores productividad

OT8: Mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Referencia	Indicador	Unidad de Medida	Valor Inicial	HITO 2018	Valor objetivo	Año
C001	Personas desempleadas, incluidos los/as desempleados/as de larga duración	Num. personas	0	360	600	2023
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano	Num. personas	0	3.000	6.000	2023
C040	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas.	Num. viviendas	0	0	12	2023



- *Inclusión activa*
- *Integración socioeconómica de comunidades marginadas*
- *Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres e igualdad de trato y no discriminación.*
- *Acceso a servicios.*
- *Economía social y solidaria.*
- *Estrategias de desarrollo local.*





destinatarios

- *La población en situación o riesgo de exclusión social.*
- *Las personas y entidades vinculadas al sector de la economía social.*



Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

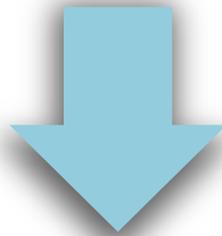
14



mejoras

Identificación inicial de problemas:

Situación inicial de la población del territorio y repercusión de los Problemas urbanos en la población



RETOS



Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

15

Acuerdos de cooperación y programas integrados de base territorial para la integración sociolaboral de las personas con más dificultades para acceder al empleo que faciliten la coordinación de servicios y actuaciones

Elaboración de planes integrados que combinen actuaciones de acceso a viviendas sociales con intervenciones en educación, salud y servicios de empleo, de las comunidades marginadas

Aplicación transversal del enfoque de género en todas las fases de intervención, impulsando la participación de las mujeres en sectores y actividades de las zonas urbanas en las que se encuentran infrarrepresentadas.

Impulso de acciones de promoción social y asesoramiento sobre la igualdad de trato, dirigidas a promover los beneficios económicos y sociales de la diversidad y prevenir cualquier tipo de discriminación que pueda producirse



Medidas específicas para familias en situación de pobreza relacionadas con el acceso a los bienes básicos de vivienda y sanidad, al igual que a programas educativos individualizados que den respuesta a las necesidades detectadas.

Diseño e implementación de protocolos de coordinación entre los servicios sociales y los de empleo para actuar con mayor efectividad con las población más vulnerable del territorio.

Apoyo a las empresas sociales en el marco de la economía social, especialmente a los centros especiales de empleo y a las empresas de inserción, como entidades clave para fomentar el empleo de las personas más vulnerables del territorio.

Iniciativas y proyectos que den respuesta a las necesidades sociales y al uso más eficiente de los recursos naturales



Ayuntamiento de Cádiz

programa de trabajo: actuaciones



17

OE 9.8.2 (PI 9b)

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además las operaciones deberán :
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos
 - En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
 - Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
 - Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
 - De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.



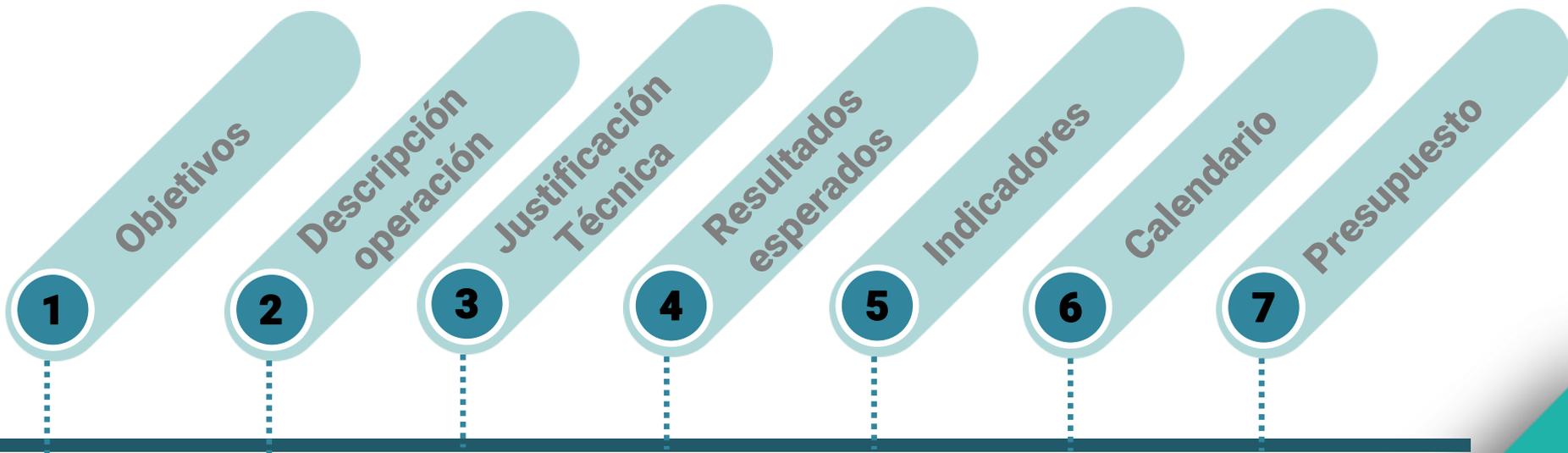
OE 4.5.3 (PI 4e)

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además las operaciones deberán :
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos
 - Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética) de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.
 - Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.
 - Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integrales en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.



¿Qué datos son necesarios?



¿quién firma las expresiones de interés?

CONCEJAL/A DELEGADO/A

**MARGINA PERSONA
TÉCNICA RESPONSABLE**



Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

20

¿qué es obligatorio para que mi operación sea seleccionada?

Cumpla criterios básicos conforme al POCS

Cumpla criterios de priorización de la estrategia

[enlace a criterios de selección de operaciones](#)



Ayuntamiento de Cádiz



UNIÓN EUROPEA

21

¿qué pasos sigue el procedimiento de selección de operaciones?

Firma expresión de interés

01

Informe positivo Oficina Técnica

02

Aprobación Órgano Selección Operaciones
Concejala de Transparencia, Participación Ciudadana y Fiestas

03

Validación OI Gestión (Galatea)

Subdirección de Desarrollo Urbano de la Dirección Gral. de Fondos Europeos del MHFP

04

Ejecución Operaciones
Unidades Ejecutoras

05



¿cómo proseguir cuando mi operación haya sido seleccionada?

La Unidad Ejecutora será notificada por Oficina Técnica Gestión EDUSI (Unidad De Gestión) y se hará entrega del DECA

La Unidad Ejecutora ACEPTARÁ el DECA y podrá comenzar procedimientos de contratación aprobados en su operación



¿qué tipología de gastos son elegibles?

Orden HFP/1979/2016

Consultar a Oficina Técnica Gestión EDUSI



obligaciones en la ejecución por las unidades ejecutoras



Información y Publicidad

Cumplimiento del Manual



Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

25

más información



OFICINA TÉCNICA DE GESTIÓN

- - Teléfono: 956 29 02 13
- - email: edusicadiz@cadiz.es



Ayuntamiento de **Cádiz**



UNIÓN EUROPEA

26

